

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**"2014. Año de las letras Argentinas"**

**RESOLUCIÓN AGT N° 326 114**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de septiembre de 2014.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente Administrativo MPT0010 3/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 19982, el señor Asesor Tutelar, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, solicitó licencia por razones particulares para los días 25 y 26 de septiembre de 2014.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

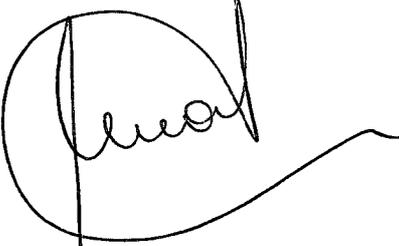
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder la licencia por razones particulares solicitada por el señor Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, para los días 25 y 26 de septiembre de 2014,

Artículo 2.- Designar a la Dra. Daniela Jessica BIANCHI, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar, al Dr. Carlos Eduardo BIGALLI, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionadas.

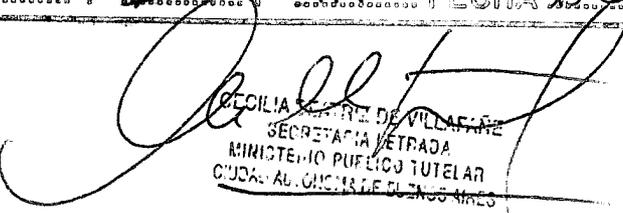
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**

REG N° 326/14 ..... T° XV ..... F° 474 ..... FECHA 15-09-14



CECILIA SARTRE DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES